

Verificación Externa

Marco FSC para la Remediación

Introducción

El Marco FSC para la Remediación es un conjunto de medidas permanentes y eficaces requeridas para remediar los daños sociales y ambientales ocasionados en el pasado por:

- **Actividades inaceptables**, tal y como se establecen en la [Política para la Asociación \(PpA\)](#)
- **Conversión** de bosques naturales entre el 1 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 2020, también conocida como fecha de corte, tal y como se define en la [Política para Abordar la Conversión \(PAC\)](#).

Ambos tipos de procesos de remediación incluyen fases de verificación externa.

Definición de Verificador Externo incluida en el Marco para la Remediación:

Verificador Externo (Third Party Verifier): Empresa independiente, de tercera parte, aprobada por el FSC Internacional, que tiene experiencia en daños ambientales* y sociales*, así como en remediación*, requerida para verificar el cumplimiento de los procesos de remediación*.

Alcance del trabajo

El verificador externo es responsable de verificar la conformidad de la **implementación** de los requisitos del Marco FSC para la Remediación, tanto durante como al final de cada fase. Esto incluye la verificación de lo siguiente:

- Sistemas fundamentales
- Medidas para generar confianza
- Nota conceptual del plan de remediación
- Desarrollo del plan de remediación
- Implementación del plan de remediación
- Monitoreo, presentación de informes, transparencia y demostración de progresos

En el Anexo 1 del Marco para la Remediación figura una lista de comprobación detallada para la verificación externa.

Pasos del proceso de remediación con verificación externa

 Verificación de la implementación  Verificación del CLPI  Verificación de la extensión del grupo corporativo



Selección y designación

- El FSC aprueba a un verificador externo basándose en la independencia y en la experiencia y conocimientos para evaluar daños sociales y ambientales y planes para remediarlos.
- Los verificadores externos son seleccionados y contratados por la organización que está remediando los daños ocasionados en el pasado.
- El FSC podría seleccionar y contratar directamente al verificador externo en procesos de remediación que aborden violaciones de la Política para la Asociación. La organización es responsable de reembolsar al FSC.
- Como norma general, un verificador externo debería llevar a cabo todo el proceso de verificación en cada caso de remediación.
- Los verificadores externos podrían recurrir a subcontratistas, garantizando así su independencia y experiencia.
- El FSC registra a los verificadores externos aprobados en una base de datos.

Requisitos

- La **independencia de la verificación** se evalúa caso por caso y se mantiene mediante contratos entre las partes.
 - Los conflictos de intereses se revisan antes de contratar la verificación externa, y en caso de que se produzcan cambios durante el proceso de verificación.
 - Una misma parte no puede actuar como evaluador independiente y verificador externo para el mismo proceso de remediación.
 - A partir de la fase de certificación, una entidad de certificación también puede actuar como verificador externo.
 - La entidad de certificación que certifica a una organización no puede haber actuado como verificador externo para su cliente antes de la fase de certificación.
 - Las entidades de certificación pueden actuar como verificadores externos si no han certificado a la organización en los últimos 3 años.
- **Experiencia y conocimientos:**
 - Metodologías de auditoría social y ambiental para la verificación y posterior elaboración de informes.
 - Competencia en evaluaciones independientes (véase el resumen sobre el tema).
 - Realización y verificación del uso de procesos de consentimiento libre, previo e informado.
 - Evaluaciones de la extensión del grupo corporativo.